

EL ESTADO DE BIENESTAR EN AMÉRICA LATINA NO ES POPULISMO

Mientras no se discute ni se estigmatiza el Estado de bienestar en los países nórdicos como Suecia, Noruega, Islandia o Finlandia, en América Latina todo intento de instaurar un proyecto de Bienestar es estigmatizado peyorativamente como “populismo” desde hace tiempo por algunos científicos sociales así como por los políticos para quienes deberíamos implementar aún más el neoliberalismo a costa de la mayor desigualdad.

Recuerdo la pregunta que hiciera Antonio Cafiero en el Instituto Juan Domingo Perón a un grupo que lo acompañábamos: ¿por qué nos acusan de populistas como si estar con el pueblo fuera malo?

Quienes venimos de las ciencias sociales, economistas, sociólogas, académicos de diversas profesiones quisimos explicarle lo que decían otros autores de los sesenta y setenta desde el liberalismo o el marxismo ortodoxo. Nos puso a trabajar y a escribir, pero concluyó: No me importa, yo voy a estar siempre con el pueblo igual!

EL PERONISMO NO ES UN PRETÉRITO IMPERFECTO

Durante las décadas del 60 y 70, fundamentalmente los sociólogos latinoamericanos analizaban la realidad socio-histórica de la región y los fenómenos de los nacionalismos populares latinoamericanos en la formación de lo que llamaron “el Estado Populista”. Basta para recordarlo, releer los análisis de Gino Germani, Torcuato di Tella, Octavio Ianni, Aníbal Quijano o Francisco Weffort entre otros tantos.

Se analizaba como “fenómeno típico del paso de la sociedad tradicional, arcaica o rural a la sociedad moderna, urbana o industrial”¹ con diversas valoraciones (todas peyorativas) por su incongruencia con los *modelos típico ideales* ya fueren de la democracia occidental representativa europea, como de las revoluciones rusas o posteriormente china o cubana, de izquierda. En vez de analizar la realidad de los países latinoamericanos, o la formación de los estados nacionales desde su propia historia, se basaban en las comparaciones hechas con los *modelos típico-ideales* surgidos de

1 Ianni, Octavio: *La formación del estado populista en América Latina*, ERA, México, 1975

otras realidades y otros momentos históricos.

Para los debates sociológicos latinoamericanos que analizaban el “populismo” de hace años, la conducta política de las clases populares se podía comprender por la “simultaneidad de lo no contemporáneo”, por el “asincronismo técnico y geográfico”, por “la supervivencia de instrumentos ya caducados, regiones evolucionadas y regiones atrasadas”², para concluir con respecto al peronismo que “representa un interés teórico extraordinario, por haber sido creado y dirigido por un grupo cuya tendencia fue fascista y nazi”.

Sin embargo, como la situación del país no le podía proporcionar los estratos de la pequeña burguesía que constituyeran la base del modelo europeo, tuvo que recurrir a las clases populares..... El peronismo fue distinto del fascismo, precisamente en el hecho esencial de que se vio obligado a tolerar cierta participación efectiva aunque limitada, en justicia, para obtener el apoyo de la base popular³. Para Germani, en el peronismo como populismo, las fronteras de clase están por eso “naturalmente diluidas u oscurecidas”.

A su vez, Torcuato di Tella sostenía que los movimientos populistas se producen por el efecto de deslumbramiento de las masas rurales recién migradas a la ciudad que revoluciona sus expectativas, que les produce incongruencia de status, y que las masas recién formadas debido a su experiencia política y debilidad organizativa, son fácilmente movilizadas por liderazgos carismáticos, en nombre de ideologías demagógicas. Reconoce que el término fue acuñado por ideólogos de derecha como de izquierda a falta de un término más adecuado, “que es bastante desdeñoso, en tanto implica la connotación de algo desagradable, algo desordenado y brutal, algo que no es dable hallar en el socialismo o el comunismo por mucho que puedan desagradar esas ideologías”⁴.

También para Graciarena “estos movimientos se caracterizan por una

2 Gino Germani: Democracia representativa y clases populares, en Gino Germani, Torcuato di Tella, Octavio Ianni: *Populismo y contradicciones de clase en Latinoamérica*, ERA, México, 1973

3 ibidem

4 Torcuato di Tella, Populismo y reformismo en Gino Germani, Torcuato di Tella, Octavio Ianni: *Populismo y contradicciones de clase en Latinoamérica*, ERA, México, 1973

retórica dirigida contra la oligarquía y el sistema vigente, definidos en general de una manera vaga y con un lenguaje que no se refiere a los mismos en términos de una explícita lucha de clases”⁵ .

Si bien Ianni concluye que Di Tella examina los movimientos de masas, los partidos políticos y los gobiernos de tipo *populista* con base en los paradigmas europeos, concluye también que recién cuando se producen crisis en los gobiernos populistas, el proletariado puede comprender sus condiciones de vida reales, sin la ilusión del consumismo, se deshace de una asociación ideológica entre desarrollo económico o industrialización por un lado y bienestar social general, se revela el sentido quimérico de la idea de la devolución del país al pueblo y el trabajador deja de pensarse como pueblo y finalmente “pasa a comprenderse en forma más clara como obrero”⁶

Podríamos reproducir cientos y miles de páginas escritas por diversos autores hace años sobre el populismo en general, el Estado populista, sosteniendo que el peronismo es populismo y todas las interpretaciones fueron más que peyorativas de la naciente disciplina sociológica en América Latina.

Lo que llama la atención es que se vuelva aún hoy a las interpretaciones producidas, como diría Jauretche, desde el colonialismo pedagógico o por aquellos que, como diría Puiggrós, les gusta conceptuar conceptos en vez de conceptuar la realidad. Para Puiggrós el “error fundamental de las izquierdas con respecto al peronismo reside en no haberlo analizado en función de la historia argentina”⁷.

Continúa Puiggrós diciendo “Conceptuar experiencias ajenas, en vez de analizar la realidad social sobre la que se pretende actuar., explica la desconexión de las izquierdas latinoamericanas de los movimientos de masas de sus países. Reemplazan las contradicciones sociales por etiquetas que las ocultan o las deforman....temen conceptuar la realidad, porque no quieren correr el riesgo de sumergirse en ella para transformarla”⁸ .

5 Graciarena, Jorge: *Poder y clases sociales en el desarrollo de América Latina*, Ed. Paidós, Bs.As, 1967

6 Ianni, Octavio, op.cit.

7 Puiggrós Rodolfo: *Las izquierdas y el problemas nacional*, CEPES, Bs.As, 1973

8 *ibídem*

Más allá del tedio que me produjo releer y escribir para Antonio Cafiero, las discusiones sociológicas euro centristas de los 60 y 70 sobre el peronismo, que debía estudiar cuando cursé la Maestría en Sociología, se sigue analizando la realidad de los movimientos nacionales y populares desde un modelo típico ideal de izquierda o de derecha, que implica entender la historia como evolutiva y universalizada para todas las regiones del planeta, usando las mismas categorías surgidas de otras latitudes, culturas y geografías, que concluyen inexorablemente en que nuestra realidad es imperfecta, que tuvimos un pretérito imperfecto que no se adecua a las categorías de análisis utilizadas para las democracias europeas o para las revoluciones rusas, chinas o cubanas.

Mientras muchos teóricos siguen admirando las masas sin pantalones, los *sans coulottes* de la revolución francesa y despreciando las masas de descamisados de la revolución peronista, yo me sigo preguntando porque es más revolucionario, “coherente y conscientemente obrerista” no usar pantalones que no usar camisa.

EL ESTADO DE BIENESTAR DEL PERONISMO

Benedetto Croce sostenía en la defensa de las medidas de protección del Estado que: «con la más sincera y vívida conciencia liberal, ciertas medidas y expedientes que los teóricos de la economía abstracta clasifican como socialista le parecía lícito hablar de un “socialismo liberal”. Mientras que Perón en su propuesta de la Comunidad Organizada sostenía que, el movimiento nacional argentino, que llamó “justicialismo”, tiene una doctrina nacional que encarna los grandes principios teóricos. A su vez, al modelo societal que propone, que lo llama “colectivismo” tiene base individualista, asume una profunda fe en el hombre y la comunidad y a la que se aspira es aquella donde la libertad y la responsabilidad son causa y efecto.

Croce distinguía entre *liberismo* y *liberalismo*, entendiendo que el liberista no acepta que el Estado se involucre en el mercado y el liberal es quien defiende la democracia y las libertades individuales de los ciudadanos. Podemos hablar de socialismo liberal o de colectivismo de base individual al decir de Perón. Lo cierto es que ambos vivieron el mundo bipolar entre comunismo y capitalismo y

estaban creando categorías para un nuevo modelo de sociedad donde rigiera la armonía entre los derechos del individuo y la protección de la dignidad humana de los pueblos por parte del Estado. Pero aún hoy en los países de América Latina continúa, identificándose el librecambio económico con el liberalismo filosófico y también político. Ello hace que también se denominen «populistas» (peyorativamente con sentido demagógico y autoritario) a aquellas democracias populares elegidas por la voluntad moral de sus pueblos, que teniendo las virtudes republicanas con los tres poderes funcionando, buscan la justicia social, la independencia económica y la soberanía política para cuyo fin nacionalizan sus recursos naturales o deciden qué medidas económicas proteccionistas o socialistas toman de acuerdo a su situación histórica.

Para Claus Offe, el Estado de Bienestar fue el resultado de distintos factores como el reformismo socialdemócrata, el socialismo cristiano, las elites políticas y económicas conservadoras ilustradas, los grandes sindicatos industriales que lucharon por derechos más amplios de seguro obligatorio, protección del trabajo, salario mínimo, ampliación de los servicios sanitarios y educativos, alojamiento subvencionado por el Estado y el reconocimiento de diversos representantes económicos y políticos.

El Estado de bienestar realiza un conjunto de acciones a través del gobierno para mejorar la distribución de la riqueza y el bienestar de la población. En las ciencias sociales significa la intervención del Estado en la economía y la sociedad para una mayor distribución de la riqueza para acortar la brecha entre ricos y pobres y mejorar las condiciones socioeconómicas de la población, fundamentalmente de la educación y la salud a través de la gratuidad y la universalidad de las mismas.

Por otra parte, las prestaciones laborales implican el subsidio a las personas que pierden el empleo, la jubilación, las pensiones por invalidez y orfandad y desde el ámbito laboral o las prestaciones son una de las medidas principales, ya que los subsidios a las personas que pierden el empleo o las pensiones de jubilación, invalidez y orfandad son mecanismos que tratan de otorgar unos ingresos mínimos de subsistencia y dignidad a aquellas personas que podrían quedar excluidos en aquellos países que establecieron el Estado de Bienestar.

Sin embargo, se llaman populismos peyorativamente al estado del buen vivir ya sea en Venezuela, en Ecuador o en Bolivia puestos en marcha a

inicios del siglo XXI. Por eso, vemos la permanente diatriba hacia nuestros países latinoamericanos donde el neoliberalismo logró ya modificar el sistema de Ecuador, y busca desestabilizar o invadir Venezuela y mientras se ensañan con Bolivia.

El peronismo y particularmente la Constitución de 1949 y la propuesta de la comunidad organizada y la gratuidad de la educación y la salud había logrado un estado de bienestar asumiendo que todos y todas teníamos la misma dignidad y derechos. ¿Qué decía la constitución de 1949? y ¿por qué siguen hablando de los setenta años de lo mismo, siendo que derogaron la constitución por una proclama militar y volvimos casi cien años atrás a la constitución de 1853? si Perón no fue lo mismo que Aramburu u Onganía, ni Videla o cualquier dictador o genocida que vivimos desde 1955?

La Constitución de 1949 otorgaba los siguientes derechos:

DERECHOS DE LA FAMILIA: “La familia, como núcleo primario y fundamental de la sociedad será objeto de preferente protección por parte del Estado, el que reconoce sus derechos en lo que respecta a su constitución, defensa y cumplimiento de sus fines. El Estado protege el matrimonio, garantiza la igualdad jurídica de los cónyuges y la patria potestad. El Estado formará la unidad económica familiar, de conformidad con lo que una ley especial establezca. El Estado garantiza el bien de la familia conforme a lo que una ley especial determine. La atención y asistencia de la madre y del niño gozarán de la especial y privilegiada consideración del Estado

DERECHOS DEL TRABAJADOR se establecían el **DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL:** El derecho de los individuos a ser amparados en los casos de disminución, suspensión o pérdida de su capacidad para el trabajo promueve la obligación de la sociedad a tomar unilateralmente a su cargo las prestaciones correspondientes o de promover regímenes de ayuda mutua obligatoria destinados, unos y otros a cubrir o complementar las insuficiencias o inaptitudes propias de ciertos periodos de la vida o las que resulten de infortunios provenientes de riesgos eventuales.

DERECHO DE TRABAJAR, DERECHO A UNA RETRIBUCIÓN JUSTA; DERECHO A LA CAPACITACIÓN que asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por

cualesquiera otros medios de protección social. **TODA PERSONA TIENE DERECHO A FUNDAR SINDICATOS Y A SINDICARSE PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES PROFESIONALES , DERECHO A CONDICIONES DIGNAS DE TRABAJO, DERECHO A LA PRESERVACIÓN DE LA SALUD DERECHO AL BIENESTAR, DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL, DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA, DERECHO AL MEJORAMIENTO ECONÓMICO, DERECHO A LA DEFENSA DE LOS INTERESES PROFESIONALES**

LOS DERECHOS DE LA ANCIANIDAD explicitaban el Derecho a la asistencia, Derecho a la vivienda, Derecho a la alimentación, Derecho al vestido Derecho al cuidado de la salud física, Derecho al cuidado de la salud moral, Derecho al esparcimiento, Derecho al trabajo, Derecho a la tranquilidad, Derecho al respeto

DERECHOS SOCIALES

Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria.

Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, a saber: de trabajar y ejercer toda industria útil y lícita.

DERECHO AL DESCANSO

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas, Derecho a la preservación de la salud, el cuidado de la salud física y moral de los individuos debe ser una preocupación primordial y constante de la sociedad, a la que corresponde velar para que el régimen de trabajo reúna requisitos adecuados de higiene y seguridad, no exceda las posibilidades normales del esfuerzo y posibilite la debida oportunidad de recuperación por el reposo. (En diciembre de 1945, ya se había establecido el aguinaldo que significa un treceavo sueldo para todos los trabajadores y las vacaciones pagas ya existían desde 1943)

DERECHO AL BIENESTAR

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida.

Los derechos del trabajador incluía el Derecho al bienestar, el derecho de los trabajadores al bienestar, cuya expresión mínima se concreta en la posibilidad de disponer de vivienda, indumentaria y alimentación adecuadas, de satisfacer sus necesidades y las de su familia en forma que les permita trabajar con satisfacción, de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. Por otra parte, la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social, descansar libre de preocupaciones y gozar mesuradamente de expansiones espirituales y materiales, impone la necesidad social de elevar el nivel de vida y de trabajo con los recursos directos e indirectos que permita el desenvolvimiento económico

DERECHO A LA EDUCACIÓN GRATUITA

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Sobre la educación y la cultura sostenía que la educación y la instrucción corresponden a la familia y a los establecimientos particulares y oficiales que colaboren con ella, conforme a lo que establezcan las leyes. Para ese fin, el Estado creará escuelas de primera enseñanza, secundaria, técnico-profesionales, universidades y academias.

La enseñanza tenderá al desarrollo del vigor físico de los jóvenes, al perfeccionamiento de sus facultades intelectuales y de sus potencias sociales, a

su capacitación profesional, así como a la formación del carácter y el cultivo integral de todas las virtudes personales, familiares y cívicas. La enseñanza primaria elemental es obligatoria y será gratuita en las escuelas del Estado. El Estado encomienda a las universidades la enseñanza en el grado superior, que prepare a la juventud para el cultivo de las ciencias al servicio de los fines espirituales y del engrandecimiento de la Nación y para el ejercicio de las profesiones y de las artes técnicas en función del bien de la colectividad. **Las universidades tienen el derecho de gobernarse con autonomía**, dentro de los límites establecidos por una ley especial que reglamentará su organización y funcionamiento.

El 22 de noviembre de ese mismo año, Perón elimina todos los aranceles universitarios haciéndose cargo el Estado de la financiación de las universidades

DERECHO A LA CULTURA

Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora

El Estado protege y fomenta el desarrollo de las ciencias y de las bellas artes, cuyo ejercicio es libre; aunque ello no excluye los deberes sociales de los artistas y hombres de ciencia. Corresponde a las academias la docencia de la cultura y de las investigaciones científicas postuniversitarias, para cuya función tienen el derecho de darse un ordenamiento autónomo dentro de los límites establecidos por una ley especial que las reglamente. Los alumnos capaces y meritorios tienen el derecho de alcanzar los más altos grados de instrucción. El Estado asegura el ejercicio de este derecho mediante becas asignaciones a la familia y otras providencias que se conferirán por concurso entre los alumnos de todas las escuelas

FUNCION SOCIAL DE LA PROPIEDAD DE CAPITAL Y LA ACTIVIDAD ECONOMICA

El capital debe estar al servicio de la economía nacional y tener como principal objeto el bienestar social... y...Los servicios públicos pertenecen originariamente al estado y bajo ningún concepto podrán ser enajenados o concedidos para su explotación...

EL DESARROLLO HUMANO Y LA FELICIDAD Y EL BIENESTAR DEL PUEBLO

La Organización de las Naciones Unidas que realiza el informe de desarrollo humano y un ranking de bienestar y calidad de vida eligió en 2017 a Noruega como el país más desarrollado.

Esa investigación que también hemos hecho para la Provincia de Buenos Aires y que fue creada por Antonio Cafiero en 1996 , se produce con un índice compuesto no sólo por la capacidad económica sino por la salud de la población, o esperanza de vida y la educación pero dicho índice se ajusta por los niveles de desigualdad.

Nosotros hemos trabajado en el impacto de las universidades públicas nuevas en la Provincia de Buenos Aires que aparte de ser gratuita acercaron la educación superior a la gente. Allí concluí que “Los niveles de libertad en una sociedad estarán asociados y condicionados no sólo por los niveles de desarrollo en las distintas sociedades y en las distintas épocas sino fundamentalmente por los niveles de equidad en la distribución de la riqueza material y del conocimiento”⁹.

El periodista Darío Mizrahi, quien escribió sobre el índice de desarrollo humano, sostiene que “desde hace algunos años se popularizó también el índice de la felicidad auspiciado por la ONU que combina los indicadores objetivos como Producto Interno *per cápita* y esperanza de vida con indicadores subjetivos como el apoyo recibido, la libertad de elegir su propia vida, las percepciones de corrupción y la generosidad que hay en la sociedad. Por lo cual Noruega es el país más feliz del mundo superando a Dinamarca, Islandia, Suiza, Finlandia y Holanda. Por esas mismas razones Noruega encabeza el ranking de desarrollo con igualdad seguido por Islandia, Australia, Holanda y Alemania.

La universalidad y gratuidad de los servicios de salud y educación sumada a un sistema tributario redistributivo así como la equidad de género de salarios y prestaciones sociales hacen a la conciencia de trabajar y estar en un mismo barco¹⁰ o una comunidad organizada

9 Jaramillo, Ana: *Informe sobre Desarrollo Humano en la Provincia de Buenos Aires 2006-2007, Educación=justicia social en el siglo XXI*, Eudeba, Bs.As, 2007

Cuando en Finlandia se reformó el sistema educativo en la década de los 70 no se buscaba a acceder a las evaluaciones internacionales sino a disminuir las desigualdades entre sus habitantes y ahora es una sociedad de las más igualitarias. La educación pública y gratuita con el acceso igualitario para todos suprimió lo que se podría llamar la *meritocracia* donde sólo los mejores estudiantes, en su gran mayoría provenientes de familias de altos ingresos podían llegar a la universidad o a los estudios superiores. Dicha selección se realizaba a los once años por lo tanto quienes no eran seleccionados sólo terminaban la primaria y no podían seguir los estudios y debían comenzar a trabajar o hacer algún oficio. Ese sistema profundizaba las desigualdades de la sociedad finlandesa, la desigualdad a través de las generaciones y en la sociedad toda.

Después de un largo debate entre los representantes políticos y educativos fue que modificaron el sistema, eliminaron la educación privada y garantizaron la universalidad y la gratuidad de la educación.

¿Será que los países nórdicos como Suecia, Noruega, Islandia o Finlandia no son el patio trasero de ningún país del Norte?, ¿será que no tienen recursos naturales como el petróleo, el gas o el agua?, ¿por qué no son peyorativamente llamados populistas y no los invaden o digitan golpes de Estado como en Nuestra América?

Si hiciéramos ahora el índice de desarrollo humano en nuestro país con indicadores objetivos y subjetivos asociando el desarrollo con la desigualdad, la corrupción o los grados de felicidad ¿en qué posición apareceríamos?